

Visto:

El Expediente CD Nº494/2015 "S/REESTRUCTURACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2015" Υ;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante los Gastos y Recursos correspondientes a la Reestructuración de Partidas Presupuestarias del 2015, para su tratamiento.-

Que la Reestructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad, presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2015.-

Que en el cumplimiento de lo establecido en el Articulo N°145 de la Ley Orgánica de Municipios N°53, el Señor Intendente elevo a este Concejo las Partidas de la Reestructuración de Gastos y Recursos correspondientes a tal ejercicio.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su despacho, dictaminando por unanimidad aprobar la Reestructuración Presupuestaria que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por los presentes.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE, la "Reestructuración Presupuestaria del Presupuesto Anual 2015", que como Anexo, forma parte de la presente.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 11, del 17 de Noviembre del 2015, consta en Acta N°169.-

Losanna L. Viano Secretaria Parlamentaria norable Concejo Deliberante Añelo - Neuquén

C. Mo ible Concejo Deliberante - Neuquén